

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA
Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3177775521

Santa Isabel (Tol), dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 736864089001202100048-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JOSE MILCIADES APONTE GOMEZ
Interlocutorio No. 161

La apoderada judicial de la parte demandante, solicita el emplazamiento del demandado; toda vez que, según indicaciones de la empresa postal, el demandado es desconocido en el lugar indicado para notificaciones y se desconoce una nueva dirección.

Por ser procedente la solicitud, se ordenará emplazar al demandado en la forma establecida en el Art. 108 Del Código General del Proceso, lo cual se hará únicamente en el registro Nacional de personas Emplazadas, tal como lo dispone el artículo 10 del decreto legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR al Señor JOSE MILCIADES APONTE GOMEZ (C.C No.93.136.768) , según los parámetros establecidos en el Art 108 del C.G del P. y artículo 10 del decreto legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020.

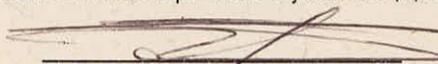
NOTIFIQUESE



DIEGO RESTREPO FARQUINO
Juez

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

ANOTACION POR ESTADO No. 038
la providencia anterior se notifica por Estado hoy diecisiete (17) de junio de 2022



MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA